



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
Fecha: 17 DE JUNIO DE 2021

MAGISTRADO: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

Con s	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	760013105016201400753 01	NANCY PEÑA BALANTA	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.	16/06/2021	Auto Acepta Renuncia de poder , y ordenar oficiar a la demandante.
2	760013105012201900286 01	FERNANDO ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	16/06/2021	Auto admite apelación y consulta Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a LOS APELANTES , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusion. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita .
3	760013105012201900284 01	DIN DELIO BECERRA LOPEZ	TELCOS INGENIERIA S.A.	16/06/2021	Auto admite apelación y consulta Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a LOS APELANTES , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusion. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita .
4	760013105017201900252 01	JORGE ELIECER DÍAZ GUTIÉRREZ	COLPENSIONES	16/06/2021	Auto admite apelación y consulta Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a LOS APELANTES , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusion. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita .
5	760013105012201900931 01	ALVARO HERRERA MURGUEITIO	COLPENSIONES	16/06/2021	Auto admite apelación y consulta Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a LOS APELANTES , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusion. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita .



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
Fecha: 17 DE JUNIO DE 2021

MAGISTRADO: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

6	760013105 011201900224 01	JOSE ANIBAL MORALES CASTRO	COLPENSIONES	16/06/2021	Auto admite apelación y consulta Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a LOS APELANTES , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusion. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita .
7	760013105016201900056 01	MARIA EDITH GIRALDO CALDERON	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	16/06/2021	Auto admite apelación y consulta Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a LOS APELANTES , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusion. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita .
8	760013105004201800473 01	AURA MARIA MORENO DE PINO	COLPENSIONES	16/06/2021	Auto admite apelación y consulta Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a LOS APELANTES , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusion. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita .
9	760013105015201800093 01	JORGE ISAAC OSPINA RESTREPO	ALMACENES ÉXITO S.A.	16/06/2021	Auto admite apelación y consulta Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a LOS APELANTES , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusion. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita .

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23a3c4a8f1a8fe6869175c208bacc951e3a3906226b25a717881420eabfef9b**

Documento generado en 16/06/2021 04:32:57 p. m.